

WEBINAR

Cumplimiento de la Ley 7/2022 Contratación reservada en la licitación del residuo textil

NOVEDADES DE LA NUEVA LEY DE RESIDUOS REFERENTE AL TEXTIL

Alberto Egido, Responsable de Medio Ambiente y
sostenibilidad de Moda re-



Qué es moda re-



1.200

puestos de trabajo



+50%

empleos de personas
en exclusión social



60%

acceden a un empleo
al terminar un
itinerario de inserción



7.432

contenedores

130

puntos de venta
en España



Qué es moda re-

moda
re-



220.000

prendas donadas
para ayuda social

42.853

toneladas de ropa recogida
más del 40% recogido en España



403.815.360

m3 de agua ahorrados al planeta



2.922.348

toneladas ahorradas al planeta
en emisiones de CO2

Novedades Ley 7/2022 (residuo textil):

- Se ha **prohibido** la **destrucción de excedentes no vendidos** de productos no perecederos entre ellos textiles, juguetes...
- Se establece el fomento de la reutilización de los productos textiles y la implantación de sistemas que promuevan actividades de reparación y reutilización.
- **Antes del 31-12-2024, será obligatoria la recogida separada de la fracción textil** de los residuos municipales. Alguna comunidad como Baleares adelantó esa obligatoriedad.
- En el plazo máximo de 3 años desde que entró en vigor la nueva Ley, se tiene que desarrollar **sistemas de responsabilidad ampliada del productor** (SRAP) para los textiles.
- **Disposición adicional decimonovena:** los contratos de las administraciones públicas deben ser adjudicados de manera preferente a través de **contratos reservados** (y al menos el 50% del importe de adjudicación deberá ser objeto de contratación reservada a **Empresas de Inserción** y **CEEIS**).

¡Muchas gracias!

CONTACTO:

ALBERTO EGIDO, RESPONSABLE DE MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

AEGIDO@MODARE.ORG

